

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015,
RELATIVA AL:

“SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA ALINEACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS A UNA VISIÓN DE INTEGRIDAD, VALORES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN”

INVITACIÓN MIXTA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 42 Y 43 DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE LA LEY; ASÍ COMO 77 Y 78 DE SU REGLAMENTO EN ADELANTE EL REGLAMENTO.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

ÍNDICE

I.- INFORMACIÓN GENERAL

II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

- II.1. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
- II.2. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- II.3. ANTICIPOS
- II.4. PAGO.
- II.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.
- II.6. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.
- II.7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
- II.8. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- II.9. RESPONSABILIDAD LABORAL.
- II.10. PENA CONVENCIONAL.
- II.11. CONFIDENCIALIDAD.
- II.12. VISITA A LAS INSTALACIONES.

III.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

- III.1 CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
- III.2 EVENTOS Y ACTOS DE LA INVITACIÓN.
- III.3 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- III.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III.5 FALLO.
- III.6 ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
- III.7 FIRMA DEL CONTRATO

IV.- CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

V.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- V.1 PRESENCIAL
- V.2 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0
- V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- V.4 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).
- V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- V.4.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

VI.- TIPO DE CONTRATACIÓN

VII.- CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

- VII.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.
- VII.2 PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
- VII.3 PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
- VII.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- VII.5 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

VIII.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

- VIII.1 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.
- VIII.2 SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN
- VIII.3 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

IX.- NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- IX.1 NULIDADES.
- IX.2 INCONFORMIDADES
- IX.1 CONTROVERSIAS

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

- X.- TIPO Y MODELO DE CONTRATO
- X.1 DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR UN CONTRATO
- X.2 MODIFICACIÓN AL CONTRATO
- X.3 PRÓRROGAS
- X.4 SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
- X.5 RESCISIÓN DEL CONTRATO
- X.6 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

ANEXOS**CONVOCATORIA**

A las personas físicas y morales cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria y que se encuentren debidamente inscritas conforme a las leyes de México y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Invitación Nacional A Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014P7R001-N243-2015, conforme a las siguientes:

BASES**1. INFORMACIÓN GENERAL.**

En la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta, podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, debidamente inscritas de conformidad con la legislación mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de la Ley, asimismo que no se encuentren inhabilitados en términos de la Ley.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 28 Bis fracción III y 27 de la Ley, la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas, proposiciones técnicas, económicas y documentales en forma presencial o electrónica a través de medios electrónicos de comunicación electrónica, en adelante Compras 8.0, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras Electrónicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011 (Anexo 1).

Es importante señalar que no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería. La Convocatoria cuenta con los recursos necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta de conformidad con el objeto de su existencia, presupuesto número 2015-01-01, en la partida 33401 "Otros servicios para la operación de programas".

La adjudicación del servicio señalado en el Anexo 1 "Características técnicas del servicio", será a un precio fijo.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberá cumplir el servicio objeto de esta invitación, se señala en el Anexo 1 "Características técnicas del servicio" de esta Convocatoria.

Los compromisos u obligaciones que se deriven de la presente Invitación se formalizarán mediante la adjudicación de un contrato de conformidad con el artículo 43 de la Ley.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760 en la Ciudad de México, con los teléfonos 5265-7400, Ext. 7415 y correo electrónico edgar.urbano@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción II, 26 Bis Fracción III, 27, 28 Fracción I, 36, 42 y 43, demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “La Ley”; así como 77 Y 78 de su Reglamento en adelante “El Reglamento”, así como el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás disposiciones aplicables en la materia.

C O N V O C A

A las personas físicas y morales cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria y que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Invitación Nacional A Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014P7R001-N243-2015, conforme a las siguientes:

B A S E S**I. INFORMACIÓN GENERAL.**

En la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta, podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de La Ley, asimismo que no se encuentren inhabilitadas en términos de La Ley.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III y 27 de La Ley, la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas es Mixta por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, proposiciones técnica y económica y documentación en forma presencial o electrónica a través de medios remotos de comunicación electrónica, en adelante **CompraNet 5.0.**, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011 (**Anexo 1**).

Es importante señalar que no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número SGA-298, en la partida 33401 “Otras asesorías para la operación de programas”

La adjudicación del servicio señalado en el **Anexo 13 “Características técnicas del servicio”**, será a un sólo licitante.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberá cumplir el servicio objeto de esta Invitación, se señala en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”** de esta Convocatoria.

Los compromisos u obligaciones que se deriven de la presente Invitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de conformidad con el artículo 45 de La Ley.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

II.1. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de La Ley.

II.2. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2015. El servicio se realizará en las instalaciones que señale la convocante pudiendo ser tanto en el Distrito Federal como en el Interior de la República Mexicana.

El prestador del servicio deberá presentarse al día siguiente del fallo en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Insurgentes Sur # 452, 3er. Piso, Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs., con el personal de la Dirección de Recursos Humanos a fin de acordar la planeación del Servicio.

En caso de que el prestador del servicio no se presente de acuerdo a lo antes señalado, le serán aplicadas las penalizaciones que se establezcan.

II.3. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

II.4. PAGO.

El pago se realizará por cada entregable concluido a plena satisfacción de la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML) por parte del prestador de servicio y previa validación de la Dirección de Recursos Humanos.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

1. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en los primeros 5 días hábiles posteriores a la recepción de cada entregable, a entera satisfacción del administrador del contrato, en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, 3er piso, en la Dirección de Recursos Humanos, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx con copia a erika.perez@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
2. Indicar la descripción de los entregables, cantidad, unidad de medida, precio unitario, impuestos y precio total y de ser posible indicar el número de contrato que ampara dicha factura.

El pago, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago y/o deducción que el prestador de servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas a las facturas con motivo del incumplimiento total o parcial en que pudiera incurrir el licitante ganador respecto a la prestación del servicio. En el supuesto de que sea rescindido el contrato se hará efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que no

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, de conformidad con el artículo 100 último párrafo de **El Reglamento**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 de **El Reglamento**.

El prestador de servicios podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la Institución bancaria, siempre que dé aviso al Instituto FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura. Sin que ello implique elaborar convenio modificatorio.

II.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador únicamente el impuesto al valor agregado correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

II.6. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante a quien se adjudique el contrato, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta Invitación, informándole al licitante ganador las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

II.7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 Fracción II y 49 Fracción II de **La Ley**, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado conforme a lo dispuesto por el artículo 103 de **El Reglamento**, a favor del Instituto FONACOT; dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cita en Avenida Insurgentes Sur No. 452 1º piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06760.

La garantía de cumplimiento del contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el Instituto FONACOT al prestador del servicio ante la autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al prestador del servicio, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se rescinda el mismo.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el prestador del servicio por sí mismo o a requerimiento del Instituto FONACOT, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 2** de esta convocatoria.

La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.

II.8. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No aplica.

II.9. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador estará bajo la responsabilidad directa del mismo por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.

II.10. PENA CONVENCIONAL.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 de **El Reglamento**, la Convocante aplicará al prestador del servicio penalizaciones por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de conformidad con lo siguiente:

- Se aplicará una pena convencional del 1% del monto total del contrato, por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
- Se aplicará una pena convencional del 1% por cada día natural de atraso, sobre el importe del entregable no concluido a plena satisfacción de la convocante, de acuerdo con la fecha estipulada en el Plan de Trabajo Específico acordado y firmado por ambas partes.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito al prestador del servicio el cálculo de la pena convencional correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador del servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 de **El Reglamento**.

En el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la Convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de **La Ley**.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

II.11. CONFIDENCIALIDAD.

No aplica

II.12. VISITA A LAS INSTALACIONES.

No aplica

III. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

III. 1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria podrá ser consultada en el domicilio de la Convocante, hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Invitación. El horario de consulta será de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas sin costo alguno.

Asimismo, la información de esta convocatoria estará disponible a través de **CompraNet 5.0.**, para su consulta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

DÍA:	13	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2015	HORARIO:	18:00 PM
-------------	----	-------------	-----------	-------------	------	-----------------	----------

JUNTA DE ACLARACIONES

DÍA:	20	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2015	HORARIO:	11:00 AM
LUGAR:	Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	27	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2015	HORARIO:	11:00 AM
LUGAR:	Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	30	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2015	HORARIO:	11:00 AM
LUGAR:	Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:		MES:	DICIEMBRE	AÑO:	2015	HORA:	
LUGAR:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de Fallo de la presente Invitación en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el piso 1 del domicilio de la Convocante.						

De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o el Director de Recursos Materiales y Servicios ahora Director de Recursos Materiales y Servicios Generales o el Líder Funcional en Adquisiciones ahora Subdirector de Adquisiciones, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Invitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

III.2. EVENTOS Y ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Los eventos y actos de la presente Invitación, se llevarán a cabo de forma mixta conforme a lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción III de **La Ley** y se desarrollarán en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F.

Podrán asistir a los diferentes actos de la presente Invitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.

Una vez iniciado cualquier evento de la presente Invitación no se permitirá el uso de celulares, ni la salida de ningún licitante.

III.2.1. CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

- ✓ Con el objeto de mantener el orden, queda prohibido introducir alimentos, así como el uso restringido de teléfonos celulares, radiocomunicadores y radiolocalizadores audibles, computadoras portátiles, juegos electrónicos, equipos de audio y video en el interior de la sede del evento, desde el inicio y hasta la conclusión del evento. En el supuesto de incumplimiento, se le pedirá al participante salir del lugar del evento.
- ✓ Con el objeto de mantener el orden, durante los actos de la Invitación, se deberá de mantener cerrada la puerta del lugar del evento, con la finalidad de evitar la entrada y salida recurrente de personas.
- ✓ La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación, previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.
- ✓ La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.
- ✓ Las proposiciones hechas a través de **CompraNet 5.0** se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

III.3. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 de **El Reglamento** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma se llevará a cabo el día **20 de Noviembre de 2015, iniciando a las 11:00 am**, en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 Bis de **La Ley** y 45 de **El Reglamento**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, junto con sus preguntas las cuales se deberán entregar en formato de **Word** (el cual se encontrará disponible para su descarga en el portal de CompraNet) y remitir un escrito hasta las **11:00 am del 19 de Noviembre de 2015**, en el que manifiesten su interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero, de no presentarse dicho escrito, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador conforme a lo señalado por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las preguntas y/o aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante el evento serán parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, las dudas y el escrito en el que manifieste su interés de participar en la Invitación referida, también podrán ser remitidas a través del programa informático **CompraNet 5.0**. En estos casos, la solicitud de aclaración del contenido de la convocatoria deberá ser enviada a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido en el segundo párrafo de este numeral, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, integrándose al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Se dará lectura a las respuestas de todas las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, la Convocante procederá a dar contestación mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la Invitación pública.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria a la Invitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Al término del evento, se levantará el acta de la junta de aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

III.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

En punto de la hora y en el lugar señalado, según lo establecido en el calendario de actos del **numera III.1**, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia presentar una proposición después de dicha hora.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**

**“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de
integridad, valores y combate a la corrupción”**

El registro de los licitantes en la recepción del domicilio de la Convocante se realizará a partir de las 10:15 horas y a más tardar a las 10:50 horas, **posterior a ese horario, no se dará acceso al lugar establecido para realizar el acto de Apertura de Proposiciones.**

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el **día 27 de Noviembre de 2015, iniciando a las 11:00 am**, (en punto) en el auditorio del 4º piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., por lo que no se recibirá ninguna propuesta que no haya sido registrada por el licitante a las 11:00 horas, en el auditorio del 4º piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

El desarrollo será el siguiente:

- A. Los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.
- B. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la Convocatoria de Invitación procediéndose al registro de los licitantes. Una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de licitantes que no hayan llegado en punto de la hora señalada.
- C. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley y El Reglamento**.
- D. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez entregadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, primer párrafo apartado III inciso d) de **El Reglamento**.
- E. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica, una vez concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las presentadas en papel en el citado acto y posteriormente con las que fueron enviadas por medios electrónicos.
- F. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 11**), lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III de **El Reglamento**.
- G. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el representante del área usuaria y técnica, rubricarán las propuestas técnicas, las cuales quedarán en custodia de la Convocante.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, las que fueron recibidas por escrito y el importe de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

III.5. FALLO.

Con fundamento en los artículos 37 de **La Ley**, así como 39 fracción III inciso k) de **El Reglamento**, el fallo de la presente Invitación se dará a conocer en junta pública, la cual se llevará a cabo el día **30 de Noviembre de 2015, iniciando a las 11:00, pm** en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo de **El Reglamento**.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 penúltimo párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción. Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104 de **El Reglamento**.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

III.6. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Invitación, serán rubricadas y firmadas por los Servidores Públicos que intervinieron en los actos, así como por los licitantes asistentes, a quienes se entregará la copia correspondiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Invitación cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, entregándose copia de dichas actas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde serán proporcionadas, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Invitación estarán para consulta en **CompraNet 5.0**, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, al término del acto correspondiente.

Los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por **CompraNet 5.0**, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de **CompraNet 5.0**, el mismo día en el que se celebre cada acto, sin menoscabo de que puedan acudir a recogerlas al domicilio de la Convocante.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

III.7. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de la presente Invitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de **fallo**, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 de **El Reglamento**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452 1° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

IV. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas es Mixta, los licitantes podrán presentar sus preguntas, y proposiciones legal, técnica, y económica en forma personal o a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático **CompraNet 5.0**.

V. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

V.1. PRESENCIAL

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado el cual contendrá la oferta técnica y económica, dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante y en medio magnético, **(El no presentar las proposiciones en medio magnético, no será causa de desechamiento de las mismas ya que esta solicitud se realiza a efecto de agilizar la elaboración del contrato respectivo)**, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante **en el caso de que alguna o algunas hojas** de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **la Convocante no podrá desechar la proposición**. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición. Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo de **El Reglamento de La Ley**. Dichas proposiciones se entregaran en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa (no facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión) de la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, por la misma persona que firme el **Anexo 5A o Anexo 5B**, así como los escritos que se solicitan sean incluidos en ambas proposiciones de preferencia en papel membretado del licitante conteniendo la información que se indica en la presente convocatoria. La documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse a elección de los licitantes, dentro o fuera del sobre que las contenga.

Los **licitantes sólo podrán presentar una proposición para la presente Invitación**, la cual una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, se considerara vigente y no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de **La Ley** y 39 fracción III incisos “d” y “f” de **El Reglamento**.

V.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0.

En caso de que el licitante presente su propuesta de forma electrónica, no podrá presentar una proposición de forma presencial.

Las proposiciones técnicas y económicas que a elección del licitante sean enviadas por **CompraNet 5.0**, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **V, V.1, V.2, V.3, V4, V.4.1 y V.4.2.**, de esta convocatoria, en formatos word, excel, pdf, html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**

**“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de
integridad, valores y combate a la corrupción”**

El domicilio que se señale en el **Anexo 5A o Anexo 5B** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la presente Invitación.

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: el nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de Invitación cuando ello sea técnicamente posible.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente **foliadas**, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 50 de **El Reglamento**.

Deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación en su medio de información electrónica.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica por **CompraNet 5.0**, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de **CompraNet 5.0**, deberán concluir el envío de estas y contar con acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de **CompraNet**.

Los licitantes que envíen sus proposiciones por **CompraNet 5.0**, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.

1. El licitante deberá presentar copia legible en todas fojas y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su relación de accionistas y su porcentaje de participación.
2. El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.
3. Los licitantes que participen por sí mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Invitación**, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de **El Reglamento de La Ley**.

Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el **Anexo 5A o Anexo 5B** e invariablemente se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 5A o Anexo 5B** según sea el caso.

4. Identificación oficial vigente y legible del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la Invitación.
5. En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. **Anexo 5.**
6. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley** y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Anexo 6.**
7. Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria. **Anexo 7.**

En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través de **CompraNet 5.0**, deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las Invitaciones Nacionales a cuando menos Tres Personas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **Anexo 1.**

8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley**. **Anexo 9.**
9. Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 12.**
10. Todos los licitantes deberán integrar como parte de su proposición técnica, el registro electrónico que genera el Sistema **CompraNet 5.0**, para la participación en la presente Invitación. **(Su no presentación no será motivo de desechamiento).**
11. Los licitantes deberán proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (**RUPC**), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de Invitación. **(Su no presentación no será motivo de desechamiento).**
12. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental **Anexo 8 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

13. Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta no debiera exceder de una semana anterior a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas. **(Su no presentación no será motivo de desechamiento).**
14. El licitante deberá sujetarse a lo dispuesto por la regla Quinta del “Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil quince, o la aplicable previo al momento de la suscripción del contrato, **debiendo presentar documento emitido por “EL IMSS” en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”.** La fecha de consulta no debiera exceder de una semana anterior a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas.
15. En caso de que no le aplique el inciso anterior el licitante deberá presentar escrito, en el que se señale que la empresa no tiene la obligación de cumplir con la Inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el régimen contratación del personal, **(mencionar el régimen de contratación)** siendo de su responsabilidad la veracidad de la información contenida y debiendo ir firma por el Representante legal.

La falta o error en la presentación de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V.4. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).

V.4.1.PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa y en medio magnético dentro de un sobre cerrado **(formato de Word con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador)**, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 5A o Anexo 5B cuando menos en la primera y última hoja**, en papel membretado o a través de **CompraNet 5.0** y deberá contener la información que se indica a continuación

1. Descripción y especificaciones **a detalle** del cumplimiento de las características de los servicios objeto de la presente Invitación, establecidas en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**, considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
2. Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizará la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. **Anexo 10.**
3. Los licitantes deberán acreditar que la persona que propone como Líder de Proyecto cuenta con experiencia en la gestión e implementación de proyectos similares al requerido en el Anexo Técnico. Para ello, deberá entregar Currículum Vitae (CV) de la persona que propone como Líder de Proyecto en el que se detalle:

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

Nombre completo:

Escolaridad:

Proyectos en materia de diseño, documentación y/o valuación de perfiles de puestos materia de esquemas de desempeño, competencias técnicas u organizacionales, estrategias de desarrollo organizacional, clima laboral, gestión por objetivos, orientación a resultados, entre otros, implementados en instituciones públicas y/o privadas en los que haya participado como líder o integrante del equipo de trabajo implementador, detallando el nombre del proyecto, objetivo del proyecto, empresa o institución donde se realizó el proyecto, fecha de inicio y fin del proyecto, así como un resumen de los resultados obtenidos. O bien acredite experiencia en Sector gobierno o iniciativa privada como titular de áreas de Recursos humanos u organización.

*Si el CV no contiene cualquiera de los puntos antes solicitados, no se otorgará puntaje alguno.

4. Los licitantes deberán acreditar la preparación técnica de la persona que propone como Líder de Proyecto mediante título o cédula profesional que acredite preparación académica en Ciencias Sociales o Económico-Administrativas.
5. Los licitantes deberán acreditar la preparación técnica de las personas que propone como integrantes del equipo de trabajo a cargo del Líder del Proyecto. Para ello, deberá integrar en su propuesta técnica Título, Cédula Profesional o Carta Pasante de cada una de las personas que propone, acreditando estudios en Ciencias Sociales o áreas Económico-Administrativas.
6. Los licitantes deberán acreditar que la persona que proponen como Líder del Proyecto ha participado en la implementación de proyectos similares al solicitado en el Anexo Técnico a entera satisfacción de sus clientes. Para ello, deberá presentar carta(s) signada(s) por sus clientes manifestando que dicha persona ha otorgado el servicio a satisfacción o cartas de cierres de proyectos en los que haya participado. Esta(s) carta(s) deberá(n) estar firmada(s) por la persona encargada de supervisar el servicio o contrato por parte del cliente y establecer claramente el proyecto al que hace referencia.
7. Los licitantes deberán comprobar que sus ingresos en 2014 hayan sido equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su propuesta económica (antes de IVA), lo anterior deberá de acreditarse mediante copia de la declaración fiscal anual del año inmediato anterior presentada por el licitante ante el SAT.
8. Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual demuestre que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Dicha documentación deberá ser acompañada de escrito firmado por el representante legal en el que acredite que dichos trabajadores incluidos como discapacitados son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
9. Los licitantes deberán manifestar mediante escrito libre, la relación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio en que participa, así como que acrediten que las empresas han producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente contratación, acompañado de las constancias de que cuentan con innovación tecnológica y que se tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
10. Los licitantes deberán presentar evidencia de haber difundido y aplicado políticas, programas o acciones enfocadas a promover la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres en la organización.
11. Original o copia certificada y copia simple de al menos un (1) contrato por cada año cumplido, en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios similares al solicitado en el Anexo Técnico en

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

materia de diseño, documentación y/o evaluación de perfiles de puestos, esquemas de desempeño, competencias técnicas u organizacionales, estrategias de desarrollo organizacional, clima laboral, gestión por objetivos, orientación a resultados, entre otros, con un máximo de 5 (cinco) años con respecto al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

12. Los licitantes deberán presentar original o copia certificada y copia simple de contratos que acrediten haber prestado servicios en materia de diseño, documentación y/o evaluación de perfiles de puestos, esquemas de desempeño, competencias técnicas u organizacionales, estrategias de desarrollo organizacional, clima laboral, gestión por objetivos, orientación a resultados, entre otros, . Se requiere que los licitantes presenten mínimo 2 y máximo 4 contratos que hayan estado vigentes en los últimos cinco años.
13. Los licitantes deberán entregar su propuesta técnica detallando el enfoque metodológico para el proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos del Anexo Técnico.
14. Los licitantes deberán presentar el Plan de Trabajo General que proponen para la implementación del proyecto, detallando por lo menos los siguientes puntos:

Listado de actividades

Fecha de inicio y fecha de fin de cada actividad

Responsable de cada actividad

Recursos requeridos para el desarrollo de cada actividad

Información/documentación requerida y generada en cada actividad.

15. Los Licitantes deberán entregar el esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos que estará directamente involucrado en la implementación, seguimiento, evaluación y control del Proyecto mediante un organigrama que detalle el nombre completo, rol/función, número de teléfono fijo y móvil y dirección de correo electrónico de cada una de las personas. Dicho documento deberá mostrar claramente la línea de reporte que el Instituto Fonacot podrá seguir para escalar a por lo menos un nivel por encima del Líder del Proyecto cualquier incidente o desviación del servicio solicitado.
16. Copia simple de mínimo 1 y máximo 5 contratos, con una antigüedad máxima de 5 años cumplidos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los que se acredite la prestación de servicios en materia de diseño, documentación y/o evaluación de perfiles de puestos, esquemas de desempeño, competencias técnicas u organizacionales, estrategias de desarrollo organizacional, clima laboral, gestión por objetivos, orientación a resultados, entre otros, Los licitantes deberán acompañar original y copia legible para cotejo de las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido, la cual deberá contener el nombre y objetivo del proyecto y número de contrato. Cada carta deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato por parte del contratante (clientes).

****** Para el caso de que alguna carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no será sujeta de puntuación.

Los licitantes deberán acompañar original y copia legible para cotejo de las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido, la cual deberá contener el nombre y objetivo del proyecto y número de contrato. Cada carta deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato por parte del contratante (clientes).

Para el caso de proposiciones presentadas de forma presencial en todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerarse que la firma tendrá que ser autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa y en medio magnético de manera independiente al de la proposición técnica (**formato de Word con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador**), ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 11**, en sobre cerrado, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 5A o Anexo 5B**, de preferencia en papel con membrete del licitante o a través de **CompraNet 5.0** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente Invitación.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario de los servicios solicitados en el **Anexo 13 “Características Técnicas del servicio”**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 11 Propuesta Económica**.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. En su caso, los descuentos que se ofrezcan.
- E. Porcentaje e importe del impuesto al valor agregado.
- F. Importe total de la propuesta con número y letra.
- G. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2015, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

El no presentar la proposición económica en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma.

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la propuesta en su conjunto será desechada.

Se sugiere utilizar el **Anexo 11** que se integra en esta convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el **numeral V.3.2** y el anexo antes mencionado.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

La falta de algún requisito en la proposición económica, será causa de desechamiento de la misma, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

VI. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I inciso “d” del **Reglamento de La Ley**, se comunica que el contrato que se derive de la presente Invitación será solo por el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

VII. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

VII.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

La Convocante únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en el **Anexo 13 “Características Técnicas del servicio”**, de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- a) La convocante se reserva el derecho de verificar ante cualquier instancia gubernamental o privada que considere necesaria para tal efecto que la documentación, así como las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones;
- b) El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo 13 “Características Técnicas del servicio”**, de esta convocatoria.
- c) El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación;
- d) El área Técnica de la Convocante evaluará las proposiciones técnicas utilizando el criterio de puntos y porcentajes establecidos en esta Convocatoria, debiendo determinar las propuestas que son susceptibles de evaluación económica, de conformidad con la puntuación otorgada a cada propuesta, esta última calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos de las mismas y las propuestas que no cumplan por no acreditar al menos la puntuación mínima requerida, para evaluarse económicamente serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en las actas o dictamen correspondiente;
- e) De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de **El Reglamento**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**, respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error;
- f) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por partida completa a un sólo licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y que obtuvo la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 Bis de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora;

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

- g) Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el puntaje obtenido de las propuestas, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de que ambas cuenten con las mismas condiciones se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el acto de fallo.

VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La Dirección de Recursos Humanos, verificará que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente convocatoria con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de **La Ley** y 52 de **El Reglamento** y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, tal como se indica en este apartado.

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria serán factibles de evaluación por el método de puntos y porcentajes considerando los requisitos y documentos que se indican a continuación y que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos mínimos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en la presente convocatoria.

Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)

- a) La Convocante se reserva el derecho de comprobar ante cualquier instancia gubernamental o privada que considere necesaria para tal efecto que la documentación, así como la propuesta requerida, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones;
- b) El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo 13 "Características Técnicas del servicio"**, de esta convocatoria.
- c) El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación;
- h) El área Técnica y/o requirente de la Convocante evaluará las proposiciones técnicas utilizando el criterio de puntos y porcentajes establecidos en esta Convocatoria, debiendo determinar las propuestas que son susceptibles de evaluación económica, de conformidad con la puntuación otorgada a cada propuesta, esta última calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos de las mismas y las propuestas que no cumplan por no acreditar al menos la puntuación mínima requerida, para evaluarse económicamente serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en las actas o dictamen correspondiente;

Los licitantes deberán de reunir en su propuesta cuando menos **45 de 60 puntos máximos** que se pueden obtener en la evaluación para que esta sea considerada solvente y no sea desechada. Para el caso específico de los rubros y subrubros, en caso de no ofertar el requisito mínimo solicitado o no presentar evidencia, no se asignará puntuación. En la propuesta los rubros y subrubros a considerar son los siguientes:

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
A.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 puntos)				
a).- Capacidad de los Recursos Humanos (12 puntos)				
a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.	4	Los licitantes deberán acreditar que la persona que propone como Líder de Proyecto cuenta con experiencia en la gestión e implementación de proyectos similares al requerido en el Anexo Técnico. Para ello, deberá entregar Currículum Vitae (CV) de la persona que propone como Líder de Proyecto en el que se detalle: - Nombre completo - Escolaridad - Proyectos en materia de diseño, documentación y/o valuación de perfiles de puestos materia de esquemas de desempeño, competencias técnicas u organizacionales, estrategias de desarrollo organizacional, clima laboral, gestión por objetivos, orientación a resultados, entre otros, implementados en instituciones públicas y/o privadas en los que haya participado como líder o integrante del equipo de trabajo implementador, detallando el nombre del proyecto, objetivo del proyecto, empresa o institución donde se realizó el proyecto, fecha de inicio y fin del proyecto, así como un resumen de los resultados obtenidos. O bien acredite experiencia en Sector gobierno o iniciativa privada como titular de áreas de Recursos humanos u organización. *Si el CV no contiene cualquiera de los puntos antes solicitados, no se otorgará puntaje alguno.	Experiencia mayor a tres años	4
			Experiencia de entre 2 y 3 años	2
			Experiencia de entre 1 y 2 años	1
a.2) Competencia o habilidad de acuerdo a conocimientos académicos o profesionales.	3	Los licitantes deberán acreditar la preparación técnica de la persona que propone como Líder de Proyecto mediante título o cédula profesional que acredite preparación académica en Ciencias Sociales o Económico-Administrativas.	Doctorado o Maestría	3
			Especialidad	2
	3	Los licitantes deberán acreditar la preparación técnica de las personas que propone como integrantes del equipo de trabajo a cargo del Líder del Proyecto. Para ello, deberá integrar en su propuesta técnica Título, Cédula	Licenciatura	1
			5 personas	3
			4 personas	2

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

		Profesional o Carta Pasante de cada una de las personas que propone, acreditando estudios en Ciencias Sociales o áreas Económico-Administrativas.	Hasta 3 personas	1
a.3) Participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares.	2	Los licitantes deberán acreditar que la persona que proponen como Líder del Proyecto ha participado en la implementación de proyectos similares al solicitado en el Anexo Técnico a entera satisfacción de sus clientes. Para ello, deberá presentar carta(s) signada(s) por sus clientes manifestando que dicha persona ha otorgado el servicio a satisfacción o cartas de cierres de proyectos en los que haya participado. Esta(s) carta(s) deberá(n) estar firmada(s) por la persona encargada de supervisar el servicio o contrato por parte del cliente y establecer claramente el proyecto al que hace referencia.	Más de tres cartas	2
			Entre dos y tres cartas	1
			Una carta	0.5
b).- Capacidad de los Recursos Económicos y equipamiento.	10	Los licitantes deberán comprobar que sus ingresos en 2014 hayan sido equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su propuesta económica (antes de IVA), lo anterior deberá de acreditarse mediante copia de la última declaración fiscal anual presentada por el licitante ante el SAT.	Presenta copia de la declaración fiscal anual 2014 presentada ante el SAT donde compruebe que sus ingresos sean equivalentes a por lo menos el 20% del monto total de su propuesta económica antes de I.V.A.	10
c) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	0.5	Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual demuestre que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.	5% o más del total de trabajadores discapacitados de su planta	0.5
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	0.5	El licitante deberá manifestar la(s) mediante escrito libre, la relación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio en que participa, así como que acrediten que esa empresa han producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente contratación debiendo ser acompañado de las constancias de que cuentan con innovación tecnológica y que se tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	Presenta escrito y constancias requeridas	0.5

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

e) Equidad de Género	1	Los licitantes deberán presentar evidencia de haber difundido y aplicado políticas, programas o acciones enfocadas a promover la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres en la organización.	Presenta evidencia	1
B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)				
REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.		
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
a) Experiencia.	9	Original o copia certificada y copia simple de un (1) contrato por cada año cumplido, en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios similares al solicitado en el Anexo Técnico, en materia de diseño, documentación y/o valuación de perfiles de puestos, esquemas de desempeño, competencias técnicas u organizacionales, estrategias de desarrollo organizacional, clima laboral, gestión por objetivos, orientación a resultados, entre otros, con un máximo de 5 (cinco) años cumplidos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor tiempo de experiencia con un máximo de 5 años. Del licitante al que se le asigne la mayor cantidad de puntos, se efectuará un reparto proporcional de puntuación hacia abajo entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia acreditados.	9
b) Especialidad.	9	Los licitantes deberán presentar original o copia certificada y copia simple de contratos que acrediten haber prestado servicios en materia de diseño, documentación y/o valuación de perfiles de puestos, esquemas de desempeño, competencias técnicas u organizacionales, estrategias de desarrollo organizacional, clima laboral, gestión por objetivos, orientación a resultados, entre otros. Se requiere que los licitantes presenten mínimo 1 y máximo 4 contratos que hayan estado vigentes en los últimos cinco años.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos con un máximo de 4. Del licitante al que se le asigne la mayor cantidad de puntos, se efectuará un reparto proporcional de puntuación hacia abajo entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados.	9
C.- PROPUESTA DE TRABAJO (8 PUNTOS)				
REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA PROPUESTA DE TRABAJO.		
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
a) Metodología para la prestación del servicio solicitado	2	Los licitantes deberán entregar su propuesta técnica detallando el enfoque metodológico para el proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los	Presenta documento detallando el enfoque metodológico para el proyecto, así como el cumplimiento de todos y	2

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

		requerimientos del Anexo Técnico.	cada uno de los requerimientos del Anexo Técnico.	
b) Plan de trabajo para la prestación del servicio solicitado	3	Los licitantes deberán presentar el Plan de Trabajo General que proponen para la implementación del proyecto, detallando por lo menos los siguientes puntos: - Listado de actividades - Fecha de inicio y fecha de fin de cada actividad - Responsable de cada actividad - Recursos requeridos para el desarrollo de cada actividad - Información/documentación requerida y generada en cada actividad.	Presenta Plan de Trabajo General detallando actividades, fecha de inicio y fecha de fin, responsable, recursos requeridos y documentación requerida/generada:	3
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos para la prestación del servicio solicitado	3	Los Licitantes deberán entregar el esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos que estará directamente involucrado en la implementación, seguimiento, evaluación y control del Proyecto mediante un organigrama que detalle el nombre completo, rol/función, número de teléfono fijo y móvil y dirección de correo electrónico de cada una de las personas. Dicho documento deberá mostrar claramente la línea de reporte que el Instituto Fonacot podrá seguir para escalar a por lo menos un nivel por encima del Líder del Proyecto cualquier incidente o desviación del servicio solicitado.	Presenta organigrama con información completa.	3
D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10 PUNTOS)				
REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR EL EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE		
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

Cumplimiento de Contratos.	10	Copia simple de mínimo 1 y máximo 5 contratos, con una antigüedad máxima de 5 años cumplidos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los que se acredite la prestación de servicios en materia de diseño, documentación y/o valuación de perfiles de puestos, esquemas de desempeño, competencias técnicas u organizacionales, estrategias de desarrollo organizacional, clima laboral, gestión por objetivos, orientación a resultados, entre otros. Los licitantes deberán acompañar original y copia legible para cotejo de las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido, la cual deberá contener el nombre y objetivo del proyecto y número de contrato. Cada carta deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato por parte del contratante (clientes).	Se asignara el máximo de puntuación al licitante que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos, con un máximo de 5. Del licitante al que se le asigne la mayor cantidad de puntos, se efectuara un reparto proporcional de puntuación hacia abajo entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados.	10
TOTAL	60 Puntos			

La puntuación máxima asignada para este rubro será de **60 puntos**. Para ser considerada solvente y no ser desechada, deberá de obtener como mínimo **45 puntos**, de conformidad a lo establecido en los **Criterios de evaluación de puntos y porcentajes y al ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

VII.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener *un valor numérico máximo de 40*, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**

**“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de
integridad, valores y combate a la corrupción”**

PPE = $MPemb \times 40 / MPI$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica.

CRITERIOS (METODOLOGÍA) DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

PTj = **TPT** + **PPE** para toda $j=1,2,\dots,n$

Donde:

PTj= Puntuación o Unidades total de la Proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición más solvente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral sexto de los Lineamientos para la Aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

VII.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a un solo licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de Invitación y que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 bis de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 de **El Reglamento**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 de El Reglamento de La Ley.

VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de La Ley, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.4.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
- b) El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- d) Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones. Asimismo, se desecharan las proposiciones cuando la Convocante verifique que los documentos presentados en la documentación Legal y Administrativa, proposiciones técnicas y económicas, manifiesten información falsa.
- e) Cuando presenten documentos NO legibles, alterados, tachados o con enmendaduras.
- f) Cuando la copia simple de la identificación oficial solicitada en el **inciso 4** del numeral **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria, **NO** se encuentre **vigente** (a las señaladas y denominadas por el propio Instituto Nacional Electoral como “03”, “09” y “12”), no sea legible en los datos o fotografía contenidos en la misma.
- g) Cuando la copia del **Acuse de Recepción** mediante el cual el licitante solicitó **opinión al SAT**, señale que el licitante presente opinión negativa sobre sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- h) De conformidad con el **artículo 50 de la Ley**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los **numerales V.3, V.4.1 y V.4.2**, **carezcan absolutamente** de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Proposición Técnica y/o en la Proposición Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad, por tal motivo, es causa de desechamiento.

- i) En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**

**“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de
integridad, valores y combate a la corrupción”**

- j) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica para la partida única.
- k) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 13** de la presente Convocatoria.
- l) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- m) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.
- n) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- o) La falta de firma autógrafa del Apoderado o Representante Legal del licitante, en aquellos documentos que así lo requieran (firma digital).
- p) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
- q) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la **Secretaría de la Función Pública**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que no haya sido presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa y de puntos y porcentajes.

La convocante de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 56 último párrafo de la Ley**, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito en papel membretado del licitante dirigido a la Subdirección de Adquisiciones, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

VIII. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

VIII.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

La presente Invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley** y 58 de **El Reglamento** cuando:

- A. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura;
- B. Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C. Los precios no sean aceptables o convenientes, si así lo considera la Convocante, conforme a lo dispuesto en el numeral VII.1 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

VIII.2. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

La Convocante podrá suspender la Invitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Invitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

DEFINITIVA

La Convocante podrá suspender la Invitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de Invitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

VIII.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Se podrá cancelar la presente Invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C. La pérdida del mecanismo de seguridad del sistema **CompraNet 5.0**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo de **El Reglamento de La Ley**.

IX. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

IX.1. NULIDADES.

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, **El Reglamento** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

IX.2. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley**, y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, con oficinas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 Extensiones 7494 y 7828, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”**

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley**, y a los demás que resulten aplicables.

IX.3. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y **El Reglamento**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto de los contratos que se derive de la presente Invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet 5.0**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet 5.0**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

X. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente Invitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, que se elaborará de conformidad con **La Ley**, **El Reglamento**, la presente convocatoria, la junta de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 14**

X.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la Convocante, dentro del horario de las 9:00 a las 15:00 horas o de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando la siguiente documentación:

1. En el caso de personas morales, exhibir para cotejo copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción del Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Para personas morales exhibir copia certificada del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
3. Para Personas físicas y morales exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Exhibir original de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.
5. Para personas físicas y morales comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
6. Las personas físicas y morales deberán presentar carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, o aquella que en el futuro la sustituya, dentro de los **3 días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo** de la presente Invitación. (Solo en caso de que no lo haya integrado en su propuesta).
8. Deberá presentar documento emitido por “EL IMSS” en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. (Solo en caso de que no lo haya integrado en su propuesta).

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.35.

Asimismo, deberá considerar lo establecido en Oficio Circular No. **UNAOPSFP/309/0743/2008**, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de agosto de 2008.

X.2. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

El contrato que se derive de esta Invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de **La Ley** y 91 y 92 de **El Reglamento**.

X.3. PRÓRROGAS.

La modificación del plazo estipulado para la realización del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 de **El Reglamento de La Ley**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

X.4. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el **numeral III.7**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de **La Ley**.

X.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 de **El Reglamento**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta Invitación, por la siguiente causa:

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:****“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de
integridad, valores y combate a la corrupción”**

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

X.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 de **El Reglamento**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de requerir los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 de **El Reglamento de La Ley**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la **La Ley** y 102 de **El Reglamento**.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-N243-2015

ANEXO 1

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

SALVADOR VEGA CASILLAS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 27 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y **CONSIDERANDO**

Que corresponde a la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, establecer normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas de la Administración Pública Federal;

Que en términos de los artículos 56, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la administración del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, está a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas;

Que el sistema electrónico a que alude el considerando anterior tiene como fines el contribuir a la generación de una política general en la Administración Pública Federal en materia de contrataciones; propiciar la transparencia y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de las contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y generar la información necesaria que permita la adecuada planeación, programación y presupuestación de las contrataciones públicas, así como su evaluación integral;

Que para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información contenida en CompraNet, es indispensable que esta Secretaría establezca los controles necesarios, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único.- Se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

Objeto y ámbito de aplicación.

1. Las presentes disposiciones tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet, por parte de los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de los licitantes, proveedores y contratistas, de conformidad con lo previsto en dichos ordenamientos legales.

Las menciones que se hagan a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros.

El registro para la utilización de CompraNet implica la plena aceptación de los usuarios a sujetarse a las presentes disposiciones y a las demás que regulen la operación de dicho sistema.

Definiciones.

- 2.- Para los efectos de estas disposiciones, en adición a las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en sus respectivos reglamentos, se entenderá por:
 - I. **Ley de Adquisiciones:** la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
 - II. **Ley de Obras:** la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III. **Operador y/o Administrador:** al servidor público que ha certificado sus capacidades para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet;
 - IV. **OSD:** las ofertas subsecuentes de descuentos a que se refiere el artículo 2 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones;

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”**

- V. **PASOP:** el módulo de CompraNet en el que se contienen los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades y los programas anuales de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las dependencias y entidades;
- VI. **RUPC:** el módulo de CompraNet en el que se contienen el Registro Unico de Proveedores y el Registro Unico de Contratistas;
- VII. **Unidad compradora:** el área de las dependencias o entidades que ha sido registrada y autorizada por la UPCP para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet, a la cual le es asignada una clave de identificación. Dicha Unidad estará a cargo del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o del servidor público que éste designe, y
- VIII. **UPCP:** la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

Disposiciones generales.

- 3.- Las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas a que se refieren las presentes disposiciones son los comprendidos en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones y en los artículos 3 y 4 de la Ley de Obras, respectivamente.
- 4.- Para la realización de licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, con independencia de su carácter nacional o internacional, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberá utilizarse CompraNet, con las salvedades previstas en la Ley de Adquisiciones o en la Ley de Obras, según corresponda.
- 5.- Corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, previa opinión de la UPCP, la interpretación para efectos administrativos de las presentes disposiciones, así como la resolución de los casos no previstos en las mismas.

De los requisitos técnicos.

- 6.- El sistema CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:
 - a. Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
 - b. Versiones actualizadas de navegador para Internet;
 - c. Instalación de software JAVA en su última versión, y
 - d. Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.
- 7.- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Del registro y acreditación de unidades compradoras, operadores y administradores.

- 8.- Para obtener el registro y autorización de Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, el alta de la misma y designar a los servidores públicos que serán capacitados como operadores y/o administradores de esa Unidad compradora, especificando su perfil de usuarios para la operación de CompraNet, de acuerdo con lo señalado en la guía de usuario que la UPCP pondrá a su disposición en el propio sistema.

Para obtener su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, los servidores públicos previamente designados por ésta, deberán acreditar estar capacitados para la operación en CompraNet, de conformidad con los programas de capacitación y actualización que sean definidos por la UPCP y difundidos a través de CompraNet.

La UPCP podrá incluir en CompraNet programas para la capacitación o actualización en línea, los cuales generarán al finalizar el curso, un reporte que acreditará que los servidores públicos cuentan, en su caso, con las habilidades y conocimientos necesarios para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet.

Cuando se extinga la necesidad de contar con alguna Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, la baja de esa Unidad Compradora. Dicha solicitud deberá presentarse con quince días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que la Unidad compradora deje de realizar operaciones y procedimientos de contratación.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

- 9.- A los servidores públicos que obtengan su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, la UPCP les asignará una clave de usuario única e intransferible que les permitirá operar en CompraNet únicamente para la Unidad compradora que hubiere solicitado su acreditación. Dicho registro se mantendrá vigente para los operadores o administradores que acrediten estar capacitados para la operación en CompraNet, conforme a los programas de actualización correspondientes.
- 10.- La Unidad compradora que se encuentre registrada y autorizada por la UPCP para operar en CompraNet, estará obligada a utilizar dicho sistema para todos sus procedimientos de contratación cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal.
- 11.- Será responsabilidad del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe, solicitar a la UPCP la baja de algún operador y/o administrador de la Unidad compradora para efectos de cancelar su clave de usuario. Dicha solicitud deberá presentarse mediante oficio, en el que se precisará la fecha a partir de la cual se requiere se efectúe la baja del operador y/o administrador.

De los programas anuales.

- 12.- La UPCP dará a conocer a través de CompraNet, los formularios y requerimientos para la integración, difusión y actualización de los programas anuales previstos en la Ley de Adquisiciones y en la Ley de Obras en el PASOP.
- 13.- Los programas anuales a que alude la disposición anterior y, en su caso, sus actualizaciones deberán ser incorporados en el PASOP, el cual generará el acuse de recibo respectivo.

Del acceso y uso de CompraNet para los proveedores y contratistas.

- 14.- Para que los potenciales licitantes tengan acceso a CompraNet, será necesario que los mismos capturen los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro que está disponible en CompraNet. Si los potenciales licitantes lo estiman conveniente podrán capturar, en ese momento o con posterioridad, la totalidad de la información prevista en dicho formulario. El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente, la cual de presentarse en idioma distinto al español deberá acompañarse de su correspondiente traducción a este idioma. Dicha documentación deberá remitirse debidamente legalizada o, en su caso, apostillada por las autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables, a través de CompraNet, de manera digitalizada:

Persona Física	Persona Moral
Acta de Nacimiento.	Testimonio de la escritura pública con la que se acredite su existencia legal, así como las facultades de su representante legal o apoderado, incluidas sus respectivas reformas.
Identificación oficial con fotografía del país de origen (por ejemplo pasaporte vigente).	Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado (ejemplo pasaporte vigente).
Cédula de identificación fiscal.	Cédula de identificación fiscal de la persona moral y, de manera opcional, la de su representante legal o apoderado.
Clave única de registro de población, si existe en el país de origen.	Clave única de registro de población del representante legal o apoderado.
En caso de que el trámite lo realice a través de apoderado, adicionalmente:	
Documento que acredite el otorgamiento de dicha representación.	
Identificación oficial con fotografía.	
Cédula de identificación fiscal (opcional).	

CompraNet emitirá un aviso de recepción de la información a que alude este numeral.

- 15.- Una vez que el potencial licitante, nacional o extranjero, haya capturado correctamente los datos determinados como obligatorios en el formulario de registro a que alude el primer párrafo del numeral anterior, CompraNet le hará llegar dentro de los ocho días naturales posteriores, una contraseña inicial de usuario registrado, la cual deberá modificar de manera inmediata con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad de la información que remita a través de CompraNet.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

- 16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.
- CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores.
- Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.
- 17.- La UPCP pondrá a disposición de los usuarios de CompraNet, a través de dicho sistema, la información necesaria para el uso eficiente del mismo.

Registro Unico de Proveedores y de Contratistas.

- 18.- Para su inscripción en el Registro Unico de Proveedores o en el de Contratistas, según corresponda, el proveedor o contratista interesado deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables de entre los contenidos en el formulario disponible en dicho sistema, los cuales en términos de los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, son:
- I. Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio;
 - II. Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente;
 - III. Relación de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción VI de la Ley de Obras, según corresponda, y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
 - IV. Nombre de los representantes legales del proveedor o contratista, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - V. Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos que según el caso, lo acrediten;
 - VI. Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos que según el caso, la acreditan, y
 - VII. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor o contratista.

Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, la Unidad compradora validará la información proporcionada y en su caso lo inscribirá en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario. CompraNet hará llegar al proveedor o contratista su número de inscripción, dentro de los dos días hábiles posteriores a ésta. La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones y 86 de su Reglamento, así como en los artículos 48 de la Ley de Obras y 90 de su Reglamento.

El proveedor o contratista será responsable de mantener actualizada la información a que se refiere este numeral, para efectos de lo dispuesto en los artículos 48, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 61, fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras, para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

- 19.- Corresponderá a las unidades compradoras incorporar a CompraNet, los datos relativos a los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas y a su cumplimiento, con el propósito de integrar el historial de proveedores o contratistas a que hacen referencia los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, según corresponda.
- 20.- La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando una Unidad compradora reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

- 21.- La clave y contraseña que la Unidad compradora utilizará para capturar y validar la información del RUPC le será proporcionada por la UCP, previa solicitud que realice conforme al procedimiento difundido a través de CompraNet.
La clave y contraseña a que se refiere el párrafo anterior, serán diferentes de las que utilizan los operadores y/o administradores de la Unidad compradora para realizar los procedimientos de contratación en el CompraNet.
- 22.- La información relativa al RUPC permanecerá en CompraNet aun cuando el proveedor o contratista solicite su baja del mismo.
- 23.- Una vez concluido el contrato, la Unidad compradora que capturó los datos relevantes del mismo, deberá incorporar en CompraNet, con base en la información que le proporcione el administrador del contrato o el área responsable de la ejecución de los trabajos, los datos relativos al cumplimiento de dicho contrato para el efecto de que dicho sistema asigne una puntuación al proveedor o contratista, según corresponda, a partir de menor incidencia de los siguientes factores:
- Aplicación de penas convencionales;
 - Deducciones al pago o retenciones;
 - Ejecución de garantías de cumplimiento, de anticipo, de vicios ocultos, o cualesquiera otra;
 - Inhabilitación en la dependencia o entidad convocante, en términos de los artículos 50 fracción III de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción III de la Ley de Obras, según corresponda, y
 - Rescisión administrativa.

El grado de cumplimiento de un proveedor o contratista se determinará por el promedio aritmético de la puntuación de cada uno de los contratos que tenga registrados en CompraNet.

Cualquier Unidad compradora tendrá acceso a la información relativa al historial de cumplimiento de los proveedores y contratistas, con base en la cual podrán reducir los montos de garantía de cumplimiento, en términos de lo dispuesto en los Lineamientos expedidos al efecto por la Secretaría de la Función Pública.

CompraNet sólo considerará totalmente integrado un expediente (carpeta virtual), una vez que la Unidad compradora incorpore en dicho sistema la información a que se refiere el primer párrafo de este numeral respecto del o los contratos derivados de un procedimiento de contratación.

De la operación de CompraNet.

- 24.- Para dar inicio a un procedimiento de contratación en CompraNet, se requiere la creación previa de un expediente (carpeta virtual) el cual contendrá toda la información que derive de dicho procedimiento. Para la creación del expediente, CompraNet cuenta con plantillas preconfiguradas que consideran los diferentes requerimientos de información, según el tipo de procedimiento que se pretenda llevar a cabo.
- 25.- Los contratos que deriven de un procedimiento de contratación deberán reportarse, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo, con independencia de la fecha en que se firmen, utilizando el formulario que para el reporte de información relevante del contrato se encuentra disponible en CompraNet. Cualquier modificación a la información proporcionada, deberá reportarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que ésta ocurra.
- 26.- Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se deberán incorporar en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general.
- 27.- La Unidad compradora que permita la recepción de proposiciones en forma documental y por escrito durante un procedimiento de contratación mixto o presencial, deberá incorporar dicha información a CompraNet utilizando al efecto la guía que se encuentra disponible en el propio sistema, con objeto de analizar el comportamiento de las contrataciones públicas.
La información generada por cualquier Operador y/o Administrador en CompraNet, será considerada documento público en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que su reproducción a través de dicho sistema tendrá pleno valor probatorio.
- 28.- CompraNet cuenta con un Clasificador Unico de las Contrataciones Públicas, denominado CUCOP, el cual permitirá, entre otras funcionalidades, optimizar el análisis de la información relativa a los bienes, servicios y obras públicas que contratan las dependencias y entidades. El CUCOP será utilizado por:
- a. Los potenciales licitantes, al momento en que se registren en la plataforma para clasificar los bienes o servicios de su especialidad, y

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**

**“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de
integridad, valores y combate a la corrupción”**

- b. Las unidades compradoras, al configurar cada expediente de contratación y durante la captura de los datos relevantes del contrato.
- 29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.
- 30.- Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- De las Ofertas Subsecuentes de Descuentos.**
- 31.- Para utilizar la modalidad OSD en un procedimiento de licitación pública electrónica, la Unidad compradora tendrá que seleccionar la plantilla correspondiente a esta modalidad al momento de crear el expediente.
- 32.- La participación en un procedimiento de licitación pública electrónica, bajo la modalidad OSD, implica la previa acreditación de los licitantes interesados en el uso de la herramienta OSD, a tal efecto, la UCP mantendrá en CompraNet a disposición de cualquier interesado, la información necesaria para su capacitación y/o acreditación en el uso de dicha herramienta.
- 33.- El servidor público que acredite su capacitación para el uso de CompraNet en términos de lo dispuesto en el numeral 8 de las presentes disposiciones, estará certificado para llevar a cabo procedimientos de licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD.
- 34.- La Unidad compradora estará autorizada para realizar la licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD cuando el servidor público designado como operador y/o administrador cumpla lo dispuesto en el numeral anterior.
- 35.- La clave de acceso o certificado digital para que los licitantes participen en procedimientos de contratación bajo la modalidad de OSD serán los mismos que recibieron al inscribirse al CompraNet, de conformidad con los numerales 14 y 15 de las presentes disposiciones.

Transitorios

PRIMERO.- El presente Acuerdo y las disposiciones contenidas en el mismo entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se abrogan las disposiciones y se dejan sin efectos los oficios que a continuación se indican:

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de agosto de 2000.
- Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1997.
- Oficio No. SP/100/del 610 al 635/2004 de fecha 23 de agosto de 2004, emitido por el Secretario de la Función Pública, relativo a la información que debe remitirse al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET).
- Oficio SP/100/336/09 de fecha 23 de septiembre de 2009, emitido por el Secretario de la Función Pública, mediante el cual se indica que deberán subirse al Sistema CompraNet los contratos con un monto mayor a 300 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal sin considerar IVA.

TERCERO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la versión de CompraNet que se encuentra activa desde el año 2000, dejará de ser el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. La información contenida en dicha versión no será migrada a la nueva plataforma y sólo se mantendrá disponible para consulta, así como para los efectos previstos en el párrafo siguiente.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

Los procedimientos de contratación que las dependencias y entidades hayan iniciado en la versión activa de CompraNet a que se refiere el párrafo anterior, deberán concluirse utilizando esa versión.

CUARTO.- Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil once.- El Secretario de la Función Pública,

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-N243-2015

PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)****INSTITUTO FONACOT
PRESENTE****FECHA**

C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014P7R001-N243-2015, de conformidad Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Atentamente,_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-N243-2015

ANEXO 2

FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Indicación del número de contrato, así como del importe total garantizado con número y letra.

Que es a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; para garantizar a “nombre de licitante ganador” el fiel y exacto cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo antes de I.V.A., que se ejercerá en el ejercicio fiscal de que se trate, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la invitación por el monto de \$ _____ (número y letra).

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto FONACOT otorgue prórrogas o esperas al prestador del servicio para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contrato ó pedidos y actos administrativos.”

*“La Institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de **La Ley Federal de Instituciones de fianzas** en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”*

“La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito emitido, por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT.”

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-N243-2015

ANEXO 3

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA		
	DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ
1.	El licitante deberá presentar copia legible en todas fojas y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su relación de accionistas y su porcentaje de participación.	
2.	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	
3.	Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por si o su representada en la presente Invitación , así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de El Reglamento de La Ley . Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el Anexo 5A o Anexo 5B e invariablemente se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.	
	El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocatoria como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5A o Anexo 5B según sea el caso.	
4.	Identificación oficial vigente y legible del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la Invitación.	
5.	En caso de que se concurre a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuenta con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. Anexo 5.	
6.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Anexo 6.	

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA		
DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria. Anexo 7.		
7. En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través de CompraNet 5.0 , deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las Invitaciones Nacionales a cuando menos Tres Personas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. Anexo 1.		
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 9.		
9. Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 12.		
10. Todos los licitantes deberán integrar como parte de su proposición técnica, el registro electrónico que genera el Sistema CompraNet 5.0 , para la participación en la presente Invitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		
11. Los licitantes deberán proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de Invitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		
12. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Anexo 8 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		
13. Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta no deba exceder de una semana anterior a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		
14. El licitante deberá sujetarse a lo dispuesto por la regla Quinta del “Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil quince, o la aplicable previo al momento de la suscripción del contrato, debiendo presentar documento emitido por “EL IMSS” en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. La fecha de consulta no deba exceder de una semana anterior a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas.		
15. En caso de que no le aplique el inciso anterior el licitante deberá presentar escrito, en el que se señale que la empresa no tiene la obligación de cumplir con la Inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el régimen contratación del personal, (mencionar el régimen de contratación) siendo de su responsabilidad la veracidad de la información contenida y debiendo ir firma por el Representante legal.		

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL
NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
La falta o error en la presentación de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento.		
Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.		

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-N243-2015

ANEXO 4

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1			
DESCRIPCIÓN		SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
1.	Descripción y especificaciones a detalle del cumplimiento de las características de los servicios objeto de la presente Invitación, establecidas en el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio" , considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.		
2.	Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizará la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio" , por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. Anexo 10		
3.	Los licitantes deberán acreditar que la persona que propone como Líder de Proyecto cuenta con experiencia en la gestión e implementación de proyectos similares al requerido en el Anexo Técnico. Para ello, deberá entregar Currículum Vitae (CV) de la persona que propone como Líder de Proyecto en el que se detalle: Nombre completo: Escolaridad: Proyectos en materia de diseño, documentación y/o valuación de perfiles de puestos materia de esquemas de desempeño, competencias técnicas u organizacionales, estrategias de desarrollo organizacional, clima laboral, gestión por objetivos, orientación a resultados, entre otros, implementados en instituciones públicas y/o privadas en los que haya participado como líder o integrante del equipo de trabajo implementador, detallando el nombre del proyecto, objetivo del proyecto, empresa o institución donde se realizó el proyecto, fecha de inicio y fin del proyecto, así como un resumen de los resultados obtenidos. O bien acredite experiencia en Sector gobierno o iniciativa privada como titular de áreas de Recursos humanos u organización. <i>*Si el CV no contiene cualquiera de los puntos antes solicitados, no se otorgará puntaje alguno</i>		
4.	Los licitantes deberán acreditar la preparación técnica de la persona que propone como Líder de Proyecto mediante título o cédula profesional que acredite preparación académica en Ciencias Sociales o Económico-Administrativas.		
5.	Los licitantes deberán acreditar la preparación técnica de las personas que propone como integrantes del equipo de trabajo a cargo del Líder del Proyecto. Para ello, deberá integrar en su propuesta técnica Título, Cédula Profesional o Carta Pasante de cada una de las personas que propone, acreditando estudios en Ciencias Sociales o áreas Económico-Administrativas		
6.	Los licitantes deberán acreditar que la persona que proponen como Líder del Proyecto ha participado en la implementación de proyectos similares al solicitado en el Anexo Técnico a entera satisfacción de sus clientes. Para ello, deberá presentar carta(s) signada(s) por sus clientes manifestando que dicha persona ha otorgado el servicio a satisfacción o cartas de cierres de proyectos en los que haya participado. Esta(s) carta(s) deberá(n) estar firmada(s) por la persona encargada de supervisar el servicio o contrato por parte del cliente y establecer claramente el proyecto al que hace referencia.		
7.	Los licitantes deberán comprobar que sus ingresos en 2014 hayan sido equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su propuesta económica (antes de IVA), lo anterior deberá de acreditarse mediante copia de la declaración fiscal anual del año inmediato anterior presentada por el licitante ante el SAT		

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1		
	DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ
8.	Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual demuestre que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Dicha documentación deberá ser acompañada de escrito firmado por el representante legal en el que acredite que dichos trabajadores incluidos como discapacitados son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	NO PRESENTÓ
9.	Los licitantes deberán manifestar mediante escrito libre, la relación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio en que participa, así como que acrediten que las empresas han producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente contratación, acompañado de las constancias de que cuentan con innovación tecnológica y que se tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	NO PRESENTÓ
10.	Los licitantes deberán presentar evidencia de haber difundido y aplicado políticas, programas o acciones enfocadas a promover la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres en la organización.	NO PRESENTÓ
11.	Original o copia certificada y copia simple de al menos un (1) contrato por cada año cumplido, en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios similares al solicitado en el Anexo Técnico en materia de diseño, documentación y/o evaluación de perfiles de puestos, esquemas de desempeño, competencias técnicas u organizacionales, estrategias de desarrollo organizacional, clima laboral, gestión por objetivos, orientación a resultados, entre otros, con un máximo de 5 (cinco) años con respecto al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	NO PRESENTÓ
12.	Los licitantes deberán presentar original o copia certificada y copia simple de contratos que acrediten haber prestado servicios en materia de diseño, documentación y/o evaluación de perfiles de puestos, esquemas de desempeño, competencias técnicas u organizacionales, estrategias de desarrollo organizacional, clima laboral, gestión por objetivos, orientación a resultados, entre otros, . Se requiere que los licitantes presenten mínimo 2 y máximo 4 contratos que hayan estado vigentes en los últimos cinco años	NO PRESENTÓ
13.	Los licitantes deberán entregar su propuesta técnica detallando el enfoque metodológico para el proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos del Anexo Técnico.	NO PRESENTÓ
14.	Los licitantes deberán presentar el Plan de Trabajo General que proponen para la implementación del proyecto, detallando por lo menos los siguientes puntos: Listado de actividades Fecha de inicio y fecha de fin de cada actividad Responsable de cada actividad Recursos requeridos para el desarrollo de cada actividad Información/documentación requerida y generada en cada actividad.	NO PRESENTÓ
15.	Los Licitantes deberán entregar el esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos que estará directamente involucrado en la implementación, seguimiento, evaluación y control del Proyecto mediante un organigrama que detalle el nombre completo, rol/función, número de teléfono fijo y móvil y dirección de correo electrónico de cada una de las personas. Dicho documento deberá mostrar claramente la línea de reporte que el Instituto Fonacot podrá seguir para escalar a por lo menos un nivel por encima del Líder del Proyecto cualquier incidente o desviación del servicio solicitado.	NO PRESENTÓ

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1		
DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
16. Copia simple de mínimo 1 y máximo 5 contratos, con una antigüedad máxima de 5 años cumplidos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los que se acredite la prestación de servicios en materia de diseño, documentación y/o evaluación de perfiles de puestos, esquemas de desempeño, competencias técnicas u organizacionales, estrategias de desarrollo organizacional, clima laboral, gestión por objetivos, orientación a resultados, entre otros. Los licitantes deberán acompañar original y copia legible para cotejo de las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido, la cual deberá contener el nombre y objetivo del proyecto y número de contrato. Cada carta deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato por parte del contratante (clientes). ** Para el caso de que alguna carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no será sujeta de puntuación. Los licitantes deberán acompañar original y copia legible para cotejo de las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido, la cual deberá contener el nombre y objetivo del proyecto y número de contrato. Cada carta deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato por parte del contratante (clientes)		
Para el caso de proposiciones presentadas de forma presencial en todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerarse que la firma tendrá que ser autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley. La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley. Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.		

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-N243-2015

ANEXO 5**PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE**

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FECHA

C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según el instrumento notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante Notario Público Número _____ en la ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el número _____.

Por este conducto autorizo a _____ para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones:

Entregar y recibir documentación, comparecer a los Actos de Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas y Fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014P7R001-N243-2015, Convocada por el Instituto FONACOT.

(Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder)

(Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder)

TESTIGOS

(Nombre, domicilio y firma)

(Nombre, domicilio y firma)

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:****“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de
integridad, valores y combate a la corrupción”**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-N243-2015

ANEXO 5A**PERSONA FÍSICA**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta, a nombre y representación de _____ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Nacionalidad:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Descripción de la actividad empresarial:

Nombre del Representante:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre y Firma

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-N243-2015

ANEXO 5B**PERSONA MORAL**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Invitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas a nombre y representación de _____ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:

Nacionalidad:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Número de inscripción en el registro público de Comercio:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario

Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:**Apellido Paterno:****Apellido Materno:****Nombres:****Porcentaje de participación accionaria:**

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro

Público de Comercio:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

- Este formato deberá ir acompañado acta constitutiva así como su última modificación donde se pueda constatar su relación de accionistas y su porcentaje de participación.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre y Firma

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-N243-2015

ANEXO 6**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO**
PÁRRAFO DE LA LAASSP.**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**
Presente.

_____ de _____ de _____

C. _____ Representante Legal de
_____ según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico
No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No.
_____ de la ciudad de _____, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que
ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos
establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Sector Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas
disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones
correspondientes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar
su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**

**“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de
integridad, valores y combate a la corrupción”**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-N243-2015

ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

_____, declaro que mi representada cuenta con la capacidad legal,
técnica y financiera para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación y me encuentro conforme
con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que es está se señalan.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar
su contenido, preferentemente en el orden indicado.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-N243-2015

ANEXO 8

_____ de _____ de _____

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e.

_____, manifiesto en términos de los artículos 18 y 19 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que la documentación _____ indicar cuales de los documentos contenidos en su propuesta técnica y económica según sea el caso se encuentran clasificados como: confidencial, reservada y/o comercial reservada, en términos de los artículos antes citados, **explicando los motivos de clasificación.**

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-N243-2015

ANEXO 9**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

_____ de _____ de _____

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

C. _____, representante legal del licitante _____, quién participa en el procedimiento de **Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. _____**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:****“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de
integridad, valores y combate a la corrupción”**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-N243-2015

ANEXO 10**MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

C. _____, representante legal del licitante _____, quién participa en el
procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. _____, manifiesto
que mi representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio
materia de la presente Convocatoria, por lo que en caso de resultar adjudicado realizaré la prestación del servicio,
durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo
Técnico, por lo que no subcontrataré parcial o totalmente los mismos.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar
su contenido, preferentemente en el orden indicado.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-N243-2015

ANEXO 11**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el numeral **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**.

La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2015 y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

I. PROPUESTA ECONÓMICA.

Se requiere que los licitantes presenten su Propuesta Económica en el formato que para dicho propósito se encuentra a continuación:

ENTREGABLE		Costo unitario (antes de I.V.A)*
1	Catálogo de puestos con un enfoque de integridad, valores y combate a la corrupción. (139) perfiles.	\$
2	Elaboración de 28 perfiles de puesto genéricos de nivel operativo.	\$
3	Valuación de 139 perfiles de puesto institucionales.	
Subtotal		
I.V.A		
Total		

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:****“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de
integridad, valores y combate a la corrupción”**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-N243-2015

ANEXO 12**FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN**(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUI SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE
PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU
REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)____ de ____ de 2015 (1)
____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento ____ (3) No. ____ (4) en el que mi representada, la empresa
____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y
medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de
servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" declaro bajo protesta de decir verdad,
que mi representada pertenece al sector ____ (6) cuenta con ____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y
con ____ (8) personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de ____ (9)
obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi
representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10), atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% e cual debe ser
igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:
____ (11) _____;

ATENTAMENTE

____ (13) _____

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:****“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-N243-2015

ANEXO 13**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”**

Para fines de referencia, se denominará a la contratación de los **“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”** como **“El Servicio”**, a las personas que participen en el procedimiento de contratación **“Los Licitantes”**, a la persona a quien se adjudique el contrato como **“El Prestador del Servicio”** que suministrará **“El Servicio”** al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a quien en lo sucesivo se le denominará como **“Instituto Fonacot”**, en los términos marcados en el presente Anexo Técnico y a plena satisfacción de éste.

I. ANTECEDENTES

Regirse con un marco de referencia basado en integridad y valores es una obligación y un deber en la administración pública; se deben entender los valores como señales de identidad innegociables y aplicables en todo momento, con ello se obtendrán grandes beneficios como el combate a la corrupción. Trabajar diariamente con este marco de referencia creará un ambiente laboral y entorno cultural diferenciador para el Instituto Fonacot, el cual obligará a sus colaboradores a actuar en congruencia con ellos y transmitir conductas y actitudes positivas hacia adentro y fuera del mismo instituto.

Normativamente el 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción. En el marco de dicha reforma constitucional, el artículo 109, fracción III, de la Carta Magna instituye que se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en sus artículos 7, 48 y 49, indica que es responsabilidad de los servidores públicos salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; que la Secretaría de la Función Pública (SFP) emitirá un Código de Ética que contendrá reglas claras de integridad, y que las dependencias y entidades, considerando las funciones que les correspondan, establecerán acciones para delimitar las conductas de sus servidores públicos en situaciones específicas, previo diagnóstico que al efecto realicen y conforme a los lineamientos que emita la propia SFP.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece que para alcanzar la Meta Nacional “Un México en Paz”, es necesario fortalecer las instituciones mediante el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, entendiendo que la corrupción no es un fenómeno aislado sino la consecuencia de distintas formas de transgresión al Estado de Derecho, por lo que no puede combatirse de manera eficaz persiguiendo solamente a los individuos que han cometido faltas, sino construyendo garantías y creando políticas integrales que permitan disminuir esas conductas.

Por su parte, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, publicado el 30 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, señala que para consolidar un gobierno más abierto al escrutinio público, es indispensable que la función pública se apegue a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta ética que fortalezca a las instituciones públicas y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

El 3 de febrero de 2015, el Presidente de la República anunció diversas Acciones Ejecutivas, dentro de las cuales instruyó a la Secretaría de la Función Pública a emitir reglas de integridad para el ejercicio de la función pública,

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

ampliando y profundizando el Código de Ética de los servidores públicos, a fin de que sea acorde con los nuevos retos en materia de combate a la corrupción.

Como resultado de esa instrucción y de la reforma constitucional en materia anticorrupción, con fecha 19 de agosto de 2015 la SFP emitió el ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Por otra parte, en junio de 2015 la Auditoría Superior de la Federación (ASF) notificó la realización del *Estudio sobre las Estrategias para Enfrentar la Corrupción Establecidas en las Instituciones del Sector Público Federal* (Estudio de Integridad) núm. 1642, como parte de una serie de estudios que esa entidad de fiscalización superior ha venido desarrollando en materia de control interno, administración de riesgos e integridad, y que forma parte del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. El estudio tuvo como finalidad conocer las acciones que las instituciones del sector público federal han venido realizando para prevenir posibles actos de corrupción, con base en la normativa aplicable y las mejores prácticas a nivel internacional, a efecto de identificar áreas de oportunidad y promover la implementación de un programa de integridad.

En el marco del Análisis Preliminar del Estudio de Integridad realizado en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Fonacot), la ASF formuló diversas consideraciones relevantes sobre los controles anticorrupción, destacando la necesidad de que la institución cuente con un catálogo de puestos institucional que considere el perfil ético de los candidatos y colaboradores del Instituto Fonacot, por otra parte es relevante llevar a cabo evaluaciones del perfil ético del personal candidato a ingreso o promoción o a ocupar algún puesto directivo.

El reto de construir un buen gobierno, como se reconoce y asume en el Plan Nacional de Desarrollo, implica contar con servidores públicos con una sólida cultura ética y de servicio a la sociedad, que estén absolutamente convencidos de la dignidad e importancia de su tarea.

Parte de ello implica la alineación de perfiles y descripciones de puesto a valores innegociables institucionalmente, creando un marco que permita guiar conductas, acompañar actitudes y regir desempeño.

A fin de dar cumplimiento a las consideraciones emitidas por la ASF en materia de perfiles, descripciones de puesto y evaluaciones, el Instituto Fonacot requiere de la contratación de los “Servicios técnicos especializados para la alineación de los Perfiles y Descripciones de Puesto a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL SERVICIO

Objetivo:

Contar con un catálogo de puestos institucional que esté alineado al Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal y de cumplimiento a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y a los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos.

Estar en posibilidad de atender las consideraciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación en el marco del Estudio de Integridad número 1642 relativas al catálogo de puestos y a las evaluaciones del perfil ético.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Contar con un catálogo de puestos institucional (139) que considere el perfil ético de los candidatos y colaboradores del Instituto.
2. Crear 28 perfiles de puesto genéricos de niveles operativos (1 por cada Dirección de Área).
3. Valuar 139 perfiles de puesto existentes conforme a la normatividad aplicable.

III. BENEFICIOS

Principalmente se fortalecerá el marco de valores del instituto, fortaleciendo las bases que permiten guiar conductas, acompañar actitudes y regir el desempeño de los colaboradores del Instituto, previniendo conductas indeseables y fuera de los valores éticos que rigen la labor de la Administración Pública.

Por otra parte se atenderán las consideraciones emitidas por la ASF en materia de perfiles, descripciones de puesto y evaluaciones del perfil ético, obteniendo una mayor fuerza en estas acciones, lo que permitirá fortalecer a los procesos del área de Recurso Humanos.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente contratación consiste en la alineación del Catálogo de Puestos al marco normativo derivado de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción.

El licitante adjudicado deberá presentarse con personal de la Dirección de Recursos Humanos al día siguiente al Acto de Fallo para discutir, acordar y definir detalles del Plan de Trabajo General propuesto referentes a fechas, responsables y recursos involucrados en cada fase del mismo. Una vez acordado el Plan de Trabajo General a detalle, éste deberá ser firmado de conformidad por ambas partes.

El Plan de Trabajo General presentado en la Propuesta Técnica de los licitantes deberá considerar, al menos, las siguientes actividades para el desarrollo del servicio objeto del presente Anexo Técnico:

1. Alineación del catálogo de puestos con un enfoque de integridad, valores y combate a la corrupción (139 perfiles):

El servicio requerido deberá incluir un diagnóstico del actual del catálogo de puestos, a fin de determinar las adecuaciones que son necesarias para armonizarlos con lo establecido en el nuevo marco normativo en materia de combate a la corrupción, integridad y valores en el servicio público.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar las acciones necesarias para que el catálogo de puestos este armonizado respecto de lo establecido en el ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

2. Elaboración de 28 perfiles de puesto genéricos de nivel operativo.

El licitante que resulte adjudicado deberá elaborar 28 perfiles de puesto genérico de nivel operativo, los puestos serán designados por el área de Recursos Humanos y deberán atender a la normatividad aplicable, apegándose al marco que determine el Instituto Fonacot.

3. Valuación de 139 perfiles de puesto institucionales

El prestador del servicio deberá valorar 139 perfiles de puesto que ya obran en el área de Recursos Humanos, dicho proceso de valuación deberá estar basado en la metodología utilizada en el Gobierno Federal de valoración de escalas y perfiles.

El Prestador del Servicio deberá incluir dentro del servicio una presentación final que de dar a conocer el trabajo realizado, sus beneficios y logros a la Dirección de Recursos Humanos para su posterior presentación al Comité de Ética.

V. ENFOQUE METODOLÓGICO

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica la metodología a utilizar para el desarrollo del proyecto, misma que deberá estar alineada a la normatividad aplicable en materia de perfiles y descripciones de puesto, así como a los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, fecha 19 de agosto de 2015.

Los licitantes deberán demostrar que cuentan con experiencia en el desarrollo de proyectos similares al requerido por el Instituto Fonacot, para lo cual deberá presentar Currículum Vitae del licitante y del personal que propone destinar al desarrollo del mismo, así como contrato(s) vigente(s) y/o concluido(s) sostenido(s) con otras empresas o instituciones prestando servicios similares.

El Prestador del Servicio deberá designar un Líder de Proyecto con quien se tendrá comunicación directa para la atención de cualquier requerimiento por parte de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto, asimismo, deberá presentar en su propuesta el organigrama del equipo con el que desarrollará el proyecto.

El Servidor Público que fungirá como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato por parte de la Dirección de Recursos Humanos, designará a un Coordinador de Proyecto para dar seguimiento al cumplimiento puntual de los entregables involucrados en la prestación del servicio.

El Coordinador del Proyecto será el encargado de:

- Llevar el registro puntual de los avances en el cumplimiento y entrega de cada uno de los entregables requeridos en el numeral VI. ENTREGABLES del presente documento.
- Revisar de forma detallada los entregables presentados por el Prestador del Servicio, verificando su consistencia con las especificaciones del presente documento.
- Coordinar la participación activa del personal clave del Instituto Fonacot para llevar a cabo las reuniones, sesiones de trabajo y/o entrevistas que se determinen necesarias para que el Prestador del Servicio realice el levantamiento de información requerida para realizar el diagnóstico.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”**

Se deberá presentar en la propuesta técnica, el cronograma de actividades propuesto para cumplir de manera íntegra con cada uno de los entregables. Dicho Plan de Trabajo General no podrá exceder del 31 de diciembre de 2015 para concluir las diferentes actividades que conlleven a la realización de los entregables descritos.

VI. ENTREGABLES

Se deberán considerar para el desarrollo del proyecto los siguientes entregables, al igual que las acciones necesarias para su integración:

Nº	ENTREGABLE
1	Catálogo de puestos con un enfoque de integridad, valores y combate a la corrupción. (139) perfiles.
2	Elaboración de 28 perfiles de puesto genéricos de nivel operativo.
3	Valuación de 139 perfiles de puesto institucionales.

VII. PROPUESTA ECONÓMICA

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica indicando el costo unitario de los entregables descritos en el numeral VI. ENTREGABLES, así como el costo total del proyecto antes del Impuesto al Valor Agregado con número y letra, considerando para ello que el pago de los servicios se realizará por entregable finalizado y entregado a entera satisfacción del administrador del contrato. Se sugiere que la propuesta económica mantenga el siguiente formato:

ENTREGABLE		Costo unitario (antes de I.V.A)*
1	Catálogo de puestos con un enfoque de integridad, valores y combate a la corrupción. (139) perfiles.	\$
2	Elaboración de 28 perfiles de puesto genéricos de nivel operativo.	\$
3	Valuación de 139 perfiles de puesto institucionales.	
Subtotal		
I.V.A		
Total		

VIII. SEDE

El servicio se realizará en las instalaciones que señale el Instituto Fonacot tanto en el Distrito Federal como en el Interior de la República Mexicana.

El prestador del servicio deberá presentarse al día siguiente del fallo en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Insurgentes Sur # 452, 1er. Piso, Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs., con el personal de la Dirección de Recursos Humanos a fin de acordar la planeación del Servicio.

En caso de que el prestador del servicio no se presente de acuerdo a lo antes señalado, le serán aplicadas las penalizaciones que se establezcan.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

IX. VIGENCIA DEL SERVICIO

El tiempo máximo para la prestación del servicio es el 31 de diciembre de 2015, dicha vigencia iniciará a partir del día hábil siguiente a la entrega del oficio de adjudicación o de la notificación del fallo correspondiente.

X. FORMA DE PAGO

El pago se realizará por cada entregable concluido a plena satisfacción de la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica) y previa validación de la Dirección de Recursos Humanos.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

1. Elaborar Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las oficinas centrales del Instituto Fonacot, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Primer Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en la oficina de la Dirección de Recursos Humanos y al siguiente correo electrónico leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx con copia a erika.perez@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
2. Indicar la descripción de los entregables, cantidad, unidad de medida, precio unitario, impuestos y precio total, así como el número de contrato que ampara dicha factura.

En su caso, el pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas a las facturas con motivo del incumplimiento total o parcial en que pudiera incurrir el licitante ganador respecto a la prestación del servicio. En el supuesto de que sea rescindido el contrato se hará efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, de conformidad con el artículo 100 último párrafo de **El Reglamento**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el prestador del servicio, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por **La Ley** de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto Fonacot, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el prestador del servicio presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 de **El Reglamento**.

XI. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, la Convocante podrá suspender la prestación del servicio, en un tiempo máximo de 15 días naturales.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

XII. PENALIZACIONES

Se aplicará una pena convencional del 1% por cada día natural de atraso, sobre el importe del entregable no concluido a plena satisfacción de la convocante, de acuerdo con la fecha estipulada en el Plan de Trabajo Específico acordado y firmado por ambas partes.

XIII. DEDUCTIVAS

No aplica

XIV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley** y el Artículo 103 de **El Reglamento**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total por erogar, la cual deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cita en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1er piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06760.

La garantía de cumplimiento del contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el Instituto Fonacot al prestador del servicio ante la autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al prestador del servicio, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el prestador del servicio por sí mismo o a requerimiento del Instituto Fonacot, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas

XV. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del contrato quedará a cargo de la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Subdirección General de Administración, quien será la responsable de la verificación y aceptación del servicio.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:****“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-N243-2015

ANEXO 14**MODELO DE CONTRATO.**

(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL INSTITUTO FONACOT REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES**I. Declara el representante del instituto FONACOT:**

- I.1. Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2. Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ del Distrito Federal.
- I.4. No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5. Que para el cumplimiento de sus funciones requiere la prestación de diversos servicios, entre los cuales se encuentra _____.
- I.6. Que en atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó al PRESTADOR mediante _____ de conformidad con lo dispuesto en los Artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- I.7. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número _____ denominada _____ y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número _____ de fecha _____, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal del INSTITUTO FONACOT.
- I.8. Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, 1º piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

II. Declara el representante del PRESTADOR:

- II.1. Que su representada es una Sociedad _____, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura constitutiva número _____, de fecha _____ otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____ del _____, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de _____, bajo el folio mercantil número _____, tomo _____, volumen _____, del libro _____.
- II.2. Que de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste entre otras actividades, en _____.
- II.3. Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.
- II.4. Que su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos materia del presente contrato.
- II.5. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones fiscales, en especial con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, como lo establece la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.
- II.6. Que cuenta con poderes para actos de administración, con todas las facultades generales aún las que requieran cláusula especial expresa, en los términos del mandato otorgado, según consta en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____, de la Ciudad de _____, declarando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha, dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, asimismo, se identifica con su credencial para votar con fotografía con número de folio _____, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.
- II.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguna de las personas físicas que integran la empresa, desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, en los términos del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.8. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como _____ empresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.9. Que cuenta con los derechos exclusivos para la prestación del presente servicio.
- II.10. Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en _____.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

III. Ambas partes declaran:

- III.1** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2** Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- El INSTITUTO FONACOT encomienda al PRESTADOR y éste se obliga a llevar a cabo la prestación de servicios de _____, de conformidad con la descripción y especificaciones contenidas en el anexo número _____ se que se agregan al presente contrato, anexos que una vez rubricados por las partes, formarán parte integrante del mismo; para lo cual el PRESTADOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El PRESTADOR prestará los servicios en las instalaciones de _____ del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en _____.

TERCERA. PRECIOS UNITARIOS.- El INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad que resulte de la cuantificación mensual de los servicios prestados en el mes inmediato anterior, en términos de los precios unitarios contenidos en el anexo número _____, el cual una vez rubricado por las partes formará parte integrante del presente contrato.

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el Artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

CUARTA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO.- Por la totalidad de los servicios efectivamente devengados a que se refiere el presente contrato el INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR la cantidad de \$_____.00 (_____ pesos, 00/100, Moneda Nacional); más el Impuesto al Valor Agregado, en términos de la Propuesta Económica del PRESTADOR que como anexo número _____ se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

QUINTA. FORMA DE PAGO. FORMA DE PAGO. En el presente servicio no se otorgarán anticipos.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el PRESTADOR deberá presentar a partir del día hábil siguiente a la entrega de los trabajos realizados, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, consistente en entregables, reportes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el PRESTADOR deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el PRESTADOR pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”**

Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT

El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad señalada en la cláusula que antecede, mediante ____ pagos mensuales por la cantidad de \$ _____.00 (_____ pesos, 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta número _____, CLABE _____, que el PRESTADOR tiene a su favor en el Banco _____, S.A., sucursal _____, dentro de los 20 (veinte) días naturales, posteriores a la presentación del comprobante o comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior.

Los comprobantes fiscales que expida el PRESTADOR, deberán cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y la representación impresa de las facturas electrónicas que constará en un documento impreso en papel, deberá contar con el visto bueno del Administrador del Contrato.

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

SEXTA. PAGOS. Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:

- a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, _____° piso [señalar el piso en el que se ubique el administrador del contrato] en la oficina del [señalar el cargo y correo electrónico del Administrador del contrato], en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrán como recibidos los comprobantes fiscales citados en el inciso anterior que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PRESTADOR los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio, conforme a los términos del contrato celebrado y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de los comprobantes fiscales, previa prestación de los servicios, en los términos del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT deberá requerir en su caso, al PRESTADOR, la corrección de errores o deficiencias contenidos en dichos comprobantes fiscales que reúnan los requisitos fiscales correspondientes; tramitar el pago de esos comprobantes fiscales y realizar el pago al PRESTADOR.

El INSTITUTO FONACOT dará al PRESTADOR la opción de recibir el pago por medios electrónicos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que los comprobantes fiscales entregados por el PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA. VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato será del _____ al _____, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

Si terminada la vigencia de este contrato el INSTITUTO FONACOT tuviera la necesidad de seguir utilizando los servicios del PRESTADOR, se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y deberá estar vigente hasta la total aceptación del INSTITUTO FONACOT respecto de la prestación de los servicios, debiéndose obtener la cancelación correspondiente, según lo previsto en la fracción III, del Artículo 85 del Reglamento de dicha Ley.

Las obligaciones contenidas en el presente contrato, que se garantizan con la fianza que obtenga el PRESTADOR, son indivisibles y en caso de que el PRESTADOR incumpla con alguna de sus obligaciones, el INSTITUTO FONACOT procederá a hacer efectiva la fianza por el monto total de las obligaciones garantizadas, de acuerdo a las cláusulas del presente contrato y a la normatividad que le sean aplicables. En caso de que por las características de los servicios prestados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el INSTITUTO FONACOT por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5, inciso i), de la fracción II, del Artículo 39 y fracción II del Artículo 81 del Reglamento de la Ley anteriormente descrita.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de su Subdirección General de Administración, mediante autorización por escrito, una vez que se hayan satisfecho las obligaciones materia de contratación a cargo del PRESTADOR, en los términos y condiciones establecidos.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, la póliza de fianza correspondiente deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato celebrado entre _____, y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, derivado del procedimiento de _____.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el Artículo 95 Bis de dicha Ley.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”**

Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que media aviso, su consentimiento en términos del Artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PRESTADOR.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

NOVENA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- La fianza a que se refiere la cláusula que antecede será cancelada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Subdirección General de Administración, una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza será indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT en ese sentido, con fundamento en el Artículo 103, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR.- El PRESTADOR se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con el servicio objeto del presente contrato.
- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. ÓRDENES DE SERVICIO.- Queda pactado que en aquellos casos en que el PRESTADOR haga caso omiso a una orden de servicio por parte del INSTITUTO FONACOT, y esta situación ponga en riesgo la operación que proporciona el _____ al que se le otorga el servicio, el INSTITUTO FONACOT quedará en libertad de contratar otros servicios especializados en la materia, circunstancia que le permitirá requerir la devolución del pago al PRESTADOR, del importe que resulte del servicio contratado con otra empresa. La medida anterior será llevada a cabo si el PRESTADOR no atiende la orden de servicio del INSTITUTO FONACOT dentro de las siguientes contadas a partir del momento en que ésta sea hecha.

DÉCIMA SEGUNDA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los servicios deberán ser realizados en las instalaciones de _____ del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en _____.

DÉCIMA TERCERA. CALIDAD DEL SERVICIO.- El PRESTADOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR, para efectos de la prestación de los servicios, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de los servicios solicitados.

El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

El PRESTADOR manifiesta su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera al PRESTADOR de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

El INSTITUTO FONACOT podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, obligándose el PRESTADOR en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR, deberá presentar los reportes de los servicios realizados debidamente sancionados y autorizados por el Área Requiriente del INSTITUTO FONACOT. Dichos reportes deberán ser anexados a la facturación correspondiente y contener descripción, periodo y tipo de servicio prestado.

DÉCIMA CUARTA. OBSERVACIONES AL SERVICIO.- Convienen las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del SERVICIO, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DECIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El PRESTADOR no podrá en forma alguna ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que sólo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del Artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- El PRESTADOR se obliga con el INSTITUTO FONACOT, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al INSTITUTO FONACOT o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado. En tal virtud, el PRESTADOR manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniere alguna reclamación en contra del INSTITUTO FONACOT, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento al PRESTADOR, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar al INSTITUTO FONACOT de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

Además, los derechos de autor o en su caso de propiedad industrial que lleguen a generarse por los productos que se deriven de dicha actividad, serán propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT, en términos de lo dispuesto por el Artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.- El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar la vigencia o el monto del contrato o la cantidad de los servicios, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

DÉCIMA NOVENA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.- Conforme a lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del Artículo 96 de su Reglamento, en caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, el PRESTADOR queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de lo incumplido, por cada día natural de atraso en el servicio, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT, procediendo este último a

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar el PRESTADOR una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.

Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, en los términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el segundo párrafo del Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. En el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR.

De conformidad con lo dispuesto en la parte final del primer párrafo del Artículo 96 del Reglamento citado, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al PRESTADOR por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, el INSTITUTO FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

La pena convencional a cargo del PRESTADOR por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT a través del Administrador del Contrato informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el PRESTADOR realizar el pago correspondiente, ya sea a través de nota de crédito a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; o bien, mediante pago en efectivo en la Caja del INSTITUTO FONACOT la que emitirá el recibo correspondiente.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

Ambas partes acuerdan que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que el INSTITUTO FONACOT deduzca su costo del importe correspondiente.

VIGÉSIMA. DEDUCTIVAS.- El INSTITUTO FONACOT aplicará al PRESTADOR deductivas por concepto de deducción al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el PRESTADOR respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato; las deductivas serán por el equivalente al 100% del monto del incumplimiento; lo anterior con fundamento en lo previsto en el Artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que no se pagarán al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

El límite de incumplimiento por la aplicación de deductivas, a partir del cual se podrá proceder a rescindir el contrato será del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que corresponde al importe de la garantía de cumplimiento.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES.- Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PRESTADOR incumpla a cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el presente contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de lo anterior, cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los Artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PAGOS EN EXCESO.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

En caso de rescisión del contrato, el PRESTADOR deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PRESTADOR se obliga en el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”**

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecuta los servicios de conformidad a lo establecido en el presente contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- F) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados.
- G) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- H) Se declara en concurso mercantil o le sobreviniere una huelga o por cualquier causa análoga.
- I) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su anexo.

VIGÉSIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el PRESTADOR quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los Artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el punto 1; y,
4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:****“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”**

del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto del cuarto párrafo del Artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

El INSTITUTO FONACOT establece la cantidad de _____, por concepto de deducción al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el PRESTADOR respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual el INSTITUTO FONACOT podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no proporcionados, o bien rescindir el contrato en éstos términos será de _____.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

VIGÉSIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El PRESTADOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los Artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PRESTADOR.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD.- Con motivo de la prestación del SERVICIO contratado, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información y documentación necesaria para el

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**

**“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de
integridad, valores y combate a la corrupción”**

debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

Toda la documentación que con motivo del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT entregue al PRESTADOR, así como toda la información que el PRESTADOR desarrolle, será propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de la Propiedad Industrial, debiendo el PRESTADOR guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

Lo anterior debe entenderse, como que el PRESTADOR se abstendrá de manera directa o indirecta de editar, divulgar, publicar, comercializar, usar y modificar total o parcialmente, la información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida, por cualquier medio, sin la debida autorización del INSTITUTO FONACOT, respondiendo en caso contrario por los daños y perjuicios que se llegaran a ocasionar para ambas partes, en el entendido de que dichos actos podrán generar la rescisión del contrato. En caso de que la conducta desplegada por el PRESTADOR sea constitutiva de delito, en perjuicio del INSTITUTO FONACOT, éste podrá proceder a hacer la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público competente.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

VIGÉSIMA OCTAVA. UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- Con la información que sea proporcionada al PRESTADOR, éste se obliga a:

- a) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo del servicio, únicamente para prestar el objeto de este contrato.
- b) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- c) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- d) No revelar a ningún tercero la información sin la previa autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- e) Una vez concluida la vigencia del presente contrato, es decir el _____, el PRESTADOR entregará al INSTITUTO FONACOT todo el material y copias que contenga la información confidencial recabada o que le haya sido proporcionada por el INSTITUTO FONACOT, así como la documentación e información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida con motivo del desempeño de sus actividades materia de contratación.

VIGÉSIMA NOVENA. USO, COMERCIALIZACIÓN Y LICENCIAMIENTO.- El PRESTADOR se compromete a que la autoría, uso, modificación, derechos de autor y explotación del software producto del presente contrato quedará bajo la propiedad del INSTITUTO FONACOT y que se abstendrá de su uso y comercialización.

TRIGÉSIMA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a _____ meses, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

TRIGÉSIMA PRIMERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste, no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.
- F) Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:
 - i. Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
 - ii. Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS.- La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:

“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de integridad, valores y combate a la corrupción”

- D) Por causas imputables al PRESTADOR que le impidan la terminación de los servicios dentro de los plazos estipulados en el contrato. Para este supuesto será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, previamente al vencimiento de la fecha que corresponda. Si éste decide que el PRESTADOR continúe con el desarrollo de los mismos, se concederá mediante convenio la prórroga solicitada y se aplicarán las penas convencionales pactadas por atraso en la fecha de terminación.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR.

En los casos de los incisos A), B), C) y D), la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

Si el PRESTADOR concluye los servicios en un plazo menor al establecido en el contrato, no será necesaria la celebración de convenio alguno.

TRIGÉSIMA TERCERA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el _____, en su carácter de _____, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

TRIGÉSIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.- En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el Artículo 15 de la Ley mencionada.

TRIGÉSIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN.- El PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el Artículo 77 de la citada Ley, podrán en cualquier momento, presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los Artículos 77, 78 y 79 de la referida Ley.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las Leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a sus respectivos Reglamentos; al Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal al INSTITUTO FONACOT le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA ____ DE _____ DE 2014, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL PRESTADOR

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO
fonacot

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-N243-2015, RELATIVA AL:**

**“Servicios técnicos especializados para la alineación del Catálogo de Puestos a una visión de
integridad, valores y combate a la corrupción”**

APODERADO LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO